



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES

El presente documento es un registro sistemático de las actividades de tratamiento de datos de carácter personal que plasma de modo analítico los elementos más relevantes del tratamiento de este tipo de datos en la entidad, lo cual permite seguir de modo transparente los flujos de datos personales que circulan en la misma.

El responsable de los tratamientos de datos reflejados en este documento es el:

Consejo General de Educadores y Educadoras Sociales (CGCEES)

C/ Aragón 141-143, 4ª Planta
08015-Barcelona.
Tel. 661 306 517 / 934 521 008
consejo@consejoeducacionsocial.net

Este Consejo cuenta con su propio Delegado de Protección de Datos en la figura de **Francisco Del Buey Fernández**, abogado ICA de A Coruña 6494 cuyo mail de contacto es data@terrum.social

Seguidamente se plasman en sus correspondientes tablas los diversos tratamientos que esta entidad lleva a cabo en su ejercicio, junto a aquellos datos exigidos por la Autoridad de Control, desglosados en columnas.

NOMBRE DEL FICHERO	UNIDAD/ES CON ACCESO AL FICHERO O TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	LEGITIMACIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	LEYES O REGULACIONES APLICABLES QUE AFECTAN AL FICHERO O TRATAMIENTO	FINALIDAD Y USOS PREVISTOS	DESTINATARIAS (CESION)	PLAZOS PARA LA CANCELACIÓN DE DATOS	NIVEL DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DATOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Facturación, contabilidad, impuestos que recogen datos de clientes y proveedores.	Legislación sobre facturación y contabilidad Consentimiento del interesado. Cumplimiento del contrato.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Ley General Tributaria 58/2003 RD 1619/2012 de Facturación	Gestión y pago de facturas e impuestos.	Hacienda Pública y entidades financieras.	Previstos por la legislación tributaria.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
LABORAL	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de trabajadores, pago de nóminas y seguros sociales, control de absentismo laboral, salud e higiene en el trabajo.	Por habilitación general del tratamiento no es necesario el consentimiento del trabajador. Ejercicio de los derechos y obligaciones laborales y de protección social.	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD. Estatutos de los Trabajadores Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.	Gestión de trabajadores, control horario, pago de nóminas y seguros sociales. Control de acceso y unidades de trabajo. Prevención Riesgos laborales. Vigilancia de la Salud.	Hacienda pública, entidades financieras, Seguridad Social, Empresa de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la salud.	Previstos por la legislación tributaria Previstos por la legislación laboral	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.

PROVEEDORES	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Fichero con datos de proveedores.	Cumplimiento de contrato entre cliente y entidad. Consentimiento expreso y voluntario de cliente y/o proveedor	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Código Civil, Código Mercantil Legislación Tributaria	Gestión jurídica en la relación con los clientes.	Hacienda Pública, entidades financieras y proveedores.	Previstos por la legislación tributaria Finalización a cumplimiento del contrato	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos personales y contacto de solicitantes de inscripción.	Consentimiento expreso del solicitante de inscripción al curso, congreso o jornada. Ejercicio de la formación continua.	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES.	Gestión de datos del solicitante de la inscripción	El Consejo y las personas interesadas para la gestión del curso, jornada o seminario y la persona interesada para la recepción de certificado. Eventualmente la entidad/persona formadora contratada.	Hasta 4 años para envío de certificados de asistencia a cursos.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
CONSULTAS JURÍDICAS	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de identificación y contacto de solicitantes.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta. Defensa de la profesión Tutela judicial efectiva Potestades de Autotutela del Consejo	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal	Gestión de consultas jurídicas realizadas por la Junta de Gobierno del Consejo.	No se realizan cesiones de ningún tipo.	Hasta 2 años	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
ALTAS SEGURO DEFENSA JURÍDICA	Dirección del	Datos de	Consentimiento	RGPD 2016/679 y LO	Gestión para defensa penal	Compañía de Seguros de	El necesario para la gestión del período contratado	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel

	Consejo Personal administrativo del Consejo	identificación y contacto de solicitantes.	expreso del solicitante de la consulta. Tutela judicial efectiva	3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal. Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.	y reclamaciones de daños.	defensa penal contratado y correduría.	(anual)	de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
ALTAS SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (SRC)	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de identificación y contacto de solicitantes.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta. Protección de usuarias y consumidoras. Seguridad Jurídica en actividades profesionales.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal. Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.	Gestión de la contratación del seguro responsabilidad civil profesional.	Compañía de Seguros de R. Civil Profesional y correduría.	El necesario para la gestión del período contratado (anual)	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.

DERECHOS ARCO	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de identificación y contacto de solicitantes y de la solicitud.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta Ejercicio del Derecho a la intimidad y confidencialidad, protección de datos, seguridad jurídica.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD Art 18 Constitución Esp	Gestión de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y otros contemplados en RGPD 2016/679 y LO de Protección de datos 3/2018	ACPD y AEPD.	Los establecidos en la LOPDGDD	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
QUEJAS Y RECLAMACIONES	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de identificación y contacto de solicitantes y de la solicitud.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta Funciones Estatutarias y Colegiales de control deontológico y sancionador del ejercicio de la profesión.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDGDD ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo Estatutos del CGCEES Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal. Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las APP Ley 40/2015. Régimen Jurídico del Sector Público.	Gestión de los derechos de usuarias y consumidoras y colegiadas.	No se realiza ningún tipo de cesión.	Plazo general de 5 años con la excepción de actos de relevancia penal que seguirán las normas de prescripción del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
REPRESENTANTES EN COMISIONES	Dirección del Consejo	Datos de identificación y	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre,	Gestión de datos de miembros que representan	No se realiza ningún tipo de cesión.	El plazo máximo será el de duración de la legislatura	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en

	Personal administrativo del Consejo	contacto de solicitantes y de la solicitud.	Ejercicio de las potestades de auto-organización colegial.	de PDGDD. ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo. Estatutos del CGCEES Ley 2/1974 de Consejos Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de Consejos y consejos profesionales Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES.	al Consejo en Comisiones, vocalías, y otros en comisiones consultivas de Administración y de trabajo del CGCEES.			el documento de Análisis de Riesgo.
CONVENIOS	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de identificación, obligaciones, contenido y vigencia de convenios y contratos celebrados.	Consentimiento expreso de las partes contratantes. Ejercicio de las potestades de auto-organización corporativa.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, PDGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo. Estatutos del CGCEES Reglamento de Régimen Interior del CGCEES (09 febrero 2019) Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las AAPP Ley 40/2015. Régimen Jurídico del Sector	Gestión de las relaciones contractuales civiles y administrativas establecidas con Administraciones Públicas, corporaciones de derecho, entidades, empresas y particulares con el CGCEES.	No se realiza ningún tipo de cesión.	Vigencia del Convenio.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.

				Público. Código Civil.				
PROCESOS ELECTORALES	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos de candidaturas, censo electoral, mesa electoral, interventoras, proclamación de personas electas, impugnaciones	Ejercicio de las potestades de auto-organización corporativa y elección democrática de cargos.Consentimiento expreso de las candidaturas y personas garantes.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, PDGDD. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES. ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo. Estatutos del CGCEES Reglamento de Régimen Interior del CGCEES (09 febrero 2019). Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las AAPP. Ley 40/2015. Régimen Jurídico del Sector Público.	Garantías de participación democrática colegial y transparencia. Organización de los procesos electorales Estatutarios, impugnaciones y proclamación de cargos. Gestión coordinada de recursos.	No se realiza ningún tipo de cesión.	8 años	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.
REGISTRO GENERAL: ENTRADAS Y SALIDAS	Dirección del Consejo Personal administrativo del Consejo	Datos registrales y cronológicos de entrada y salida de documentos.	Ejercicio de las potestades de auto-organización corporativa, potestades sancionadoras y Estatutarias. Registro Oficial.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, PDGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 41/2006 de 26 de diciembre de Creación del CGCEES.	Control cronológico de recepción de comunicaciones oficiales, privadas, colegiales, quejas, reclamaciones. Control cronológico de envío de comunicaciones oficiales de los órganos de gobierno de la entidad.	No se realiza ningún tipo de cesión.	4 años. Excepto denuncias de inicio o tramitación de expediente sancionador, cuya cancelación se vincula a la gravedad de la sanción y a la prescripción penal establecida en cada momento si fuera el caso.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de Riesgo.

				<p>ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo. Estatutos del CGCEES</p> <p>Reglamento de Régimen Interior del CGCEES (09 febrero 2019)</p> <p>Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las AAPP</p> <p>Ley 40/2015. Régimen Jurídico del Sector Público.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--